

NORMA GENERAL 2/X

«POR LA QUE SE APRUEBA INDEFINIDAMENTE EL LOGO CONOCIDO COMO “JOSVITO”, Y SE DECLARA OFICIAL EL TWITTER DE LA AGRUPACIÓN»

Artículo Primero.

1. Queda declarado el logotipo de la JOSVa, incluido a continuación, y conocido popularmente como “Josvito”, como complementario al de la N.G. 7/III de 23 de enero de 2007.



2. No obstante lo anterior, se procurará la eliminación de la referencia al “10º aniversario” y demás indicadores de temporalidad.

Artículo Segundo.

Si bien ambos logos serán complementarios, se recomienda el empleo en exclusiva de éste por cuanto ha obtenido un reconocimiento social y cultural más trascendente.

Artículo Tercero.

El perfil twitter oficial de la JOSVa será @JOSValladolid.

Disposición Derogatoria.

La Norma General 7/III de 23 de enero de 2007 permanecerá en vigor y será complementaria de la presente. Por lo demás, quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en la presente Norma General.

Disposición Transitoria.

Mientras se introducen los cambios a que se refiere el punto 2 del artículo 1º, podrá utilizarse el logo “Josvito” en la forma oficial del Décimo Aniversario.

Disposición Final. Entrada en vigor.

Entrará en vigor al momento de su publicación.

En Valladolid, a 23 de junio de 2014.

Por lo tanto, mando a todos los miembros de la JOSVa e interesados que cumplan la presente Norma General.

Ernesto Monsalve

El Secretario General,
Fernando Acebes García